



4.0-2025-0 1896

Popayán, 25 SET. 2025

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador del Departamento del Cauca

Doctora
DIANA MELISSA MURIEL MUÑOZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Departamento del Cauca
Ciudad

Rd. 01/oct/25
10:16am
Monica Diaz
Yelson C.

Asunto: Solicitud N° 1 Ajuste por reducción presupuestal por cambio en modalidad de atención educativa al proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con radicado 22-2025-3580 y registro BPIN 202500000025830.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar ajuste al proyecto citado en el asunto, el cual se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "LA FUERZA DEL PUEBLO" dentro de la línea estratégica "Oportunidades para Soñar" programa "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media" meta i) 9.531 niños y niñas atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año en su respectiva edad escolar (Nivel Inicial - preescolar), II) 73.059 niños y niñas atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año en su respectiva edad escolar (Nivel Básica Primaria), III) 45.228 adolescentes y jóvenes atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año en su respectiva edad escolar (Nivel Básica Secundaria), IV) 11.554 adolescentes y jóvenes atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año en su respectiva edad escolar (Nivel Media), V) Mantener 61.428 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año sin tener en cuenta su edad por nivel educativo, VI) 600 jóvenes y adultos de los establecimientos educativos oficiales atendidos bajo el modelo de educación para adultos en CLEI 1 con enfoque diferencial, étnico, campesino y de género. VII) Atender 12.800 jóvenes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en CLEI del 2 al 6 con enfoque diferencial, étnico, campesino y de género.

De acuerdo a lo anterior, se indica lo siguiente:

El proyecto en mención se encuentra viabilizado por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$639.180.093.819), con recursos del Sistema General de Participaciones, distribuidos en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$295.676.837.214) para la vigencia 2026 y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$343.503.256.605) para la vigencia 2027.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, requiere realizar un ajuste al proyecto así:

La actividad 1.1 "Garantizar la prestación y seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas", cuenta con un valor viabilizado de \$552.972.936.347 (fuente: Viabilidad Inicial), cuyos recursos se distribuyen en \$255.803.037.800 para la vigencia 2026 y \$297.169.898.547 para la vigencia 2027.



De la actividad 1.1 se tiene la subactividad 1.1.1 "Administrar la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)", cuyos recursos se distribuyen inicialmente en \$255.324.110.677 para la vigencia 2026 y \$296.686.622.967 para la vigencia 2027, ésta modifica su valor a \$170.773.512.004 para la vigencia 2026 y \$198.438.826.166 para la vigencia 2027 (fuente: Presupuesto - Solicitud de Ajuste N.º 1), tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Presupuesto ajuste No 1 actividad 1.1

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CONDICIONES INICIALES VIABILIDAD INICIAL		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 1	
		VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	1.1.1.Administrar la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.	\$ 255.324.110.677	\$ 296.686.622.967	\$ 170.773.512.004	\$198.438.826.166
TOTAL, SUBACTIVIDAD		\$ 552.972.936.347		\$370.174.540.873	

Por tanto, el valor de la subactividad 1.1.1 presenta una reducción total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$182.798.395.474), distribuida en \$84.550.598.673 para la vigencia 2026 y \$98.247.796.801 para la vigencia 2027.

Esta reducción corresponde al mismo valor en que se ajusta el presupuesto total del proyecto para las vigencias mencionadas, pasando de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$639.180.093.819) a un nuevo valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$456.381.698.345).

JUSTIFICACION TÉCNICA

De acuerdo con lo señalado por el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, anualmente se determina la asignación de recursos por alumno de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que define la Nación, atendiendo los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional. Esto con el fin de realizar una asignación que les permita a las ETC la financiación de aquellos bienes y servicios que son de su competencia. Logrando de esta forma prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos del departamento cauca, atendidos por Organizaciones indígenas, Confesiones religiosas, Banco de oferentes y otros que de acuerdo al análisis jurídico se identifique.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Educación asumió el compromiso de aprobar el nombramiento de 1.842 dinamizadores pedagógicos, 72 directivos docentes (52 rectores y 20 coordinadores), 28 dinamizadores de educación inicial y 94 orientadores de apoyo pedagógico. Estos nombramientos se han realizado de forma gradual, reemplazando a docentes contratados previamente a través de operadores indígenas. Por tanto, se requiere ajustar el valor del proyecto, dado que los estudiantes atendidos pasan de la modalidad de canasta completa a una canasta parcial, cambio que impacta directamente en el presupuesto de la actividad. Esto se debe a que el valor por estudiante en la modalidad de canasta parcial corresponde al 43% del valor de la canasta

completa, lo que reduce significativamente el costo del proyecto.

Tabla 2. VALOR DE LAS TIPOLOGIAS APROBADA POR CANASTA COMPLETA Y CANASTA PARCIAL

CANASTA	URBANA				RURAL			
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
COMPLETA	\$4.720.433,00	\$3.776.346,00	\$4.248.390,00	\$4.484.411,00	\$6.136.561,00	\$ 4.909.250,00	\$ 5.522.906,00	\$ 5.829.734,00
PARCIAL	\$2.029.786,19	\$1.623.828,78	\$1.826.807,70	\$1.928.296,73	\$2.638.721,23	\$ 2.110.977,50	\$ 2.374.849,58	\$ 2.506.785,62

En el cuadro anterior se presenta la tipología establecida en el documento SGP-96-2025 para la canasta completa, el cual indica el valor por estudiante acorde a la zona del Establecimiento Educativo y el nivel educativo. En cuanto a la canasta parcial, según el acta del 19 de enero de 2024, la tipología corresponde al 43% del valor de la canasta completa, como se refleja en el cuadro. Esto permite evidenciar la diferencia existente en el valor per cápita por estudiante entre una canasta completa, que incluye el valor de los docentes, y una canasta administrada, que no los incluye.

Por todo lo anteriormente expuesto, el ajuste al proyecto se sustenta en el acta del 19 de enero de 2024, la cual respalda tanto el proceso de nombramientos como la diferencia porcentual entre las modalidades de canasta.

No obstante, persiste un déficit mínimo de personal, por lo que algunos estudiantes continuarán siendo atendidos mediante docentes contratados. Esta situación obedece a factores como la proyección de matrícula, la continuidad de estudiantes, y el número de sedes educativas apadrinadas que aún se encuentran en proceso de legalización, lo que hace necesario reorganizar la relación técnica docente – estudiantes.

De acuerdo con la certificación emitida por la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con fecha 24 de septiembre de 2025, se han tramitado 1.919 actos administrativos de nombramientos, de los cuales 1.698 se han hecho efectivos mediante posesión. Por lo tanto, faltan por concretarse **221** nombramientos, los cuales, al proyectarse con un docente por cada grupo teniendo en cuenta una relación técnica de (17 a 20) estudiantes, representan una atención estimada de 4.000 estudiantes en modalidad de canasta completa de acuerdo al siguiente cuadro.

Tabla 3. Relación docente - alumno proyectada

Nombramientos faltantes o en proceso de evaluación y análisis	Relación técnica	Número de estudiantes
221	17-20	4.000

Es importante resaltar que la relación técnica presenta un rango variable, el cual depende del número de estudiantes registrados en cada sede. Esta relación puede fluctuar debido a la variabilidad en la matrícula.

En cuanto a la canasta parcial, esta resulta de trasladar los estudiantes de la canasta completa a la canasta parcial, sumando así el total de estudiantes en esta modalidad, como se indica en el siguiente cuadro. Esta matrícula corresponde a la proyección y continuidad de los estudiantes.

Tabla 4. Ajuste población canasta parcial

MATRICULA PARCIAL		
CONCEPTO	ESTUDIANTES INICIAL	ESTUDIANTES AJUSTE
RURAL (43% de la rural completa)		
preescolar	1.159	4.763



primaria	15.856	27.179
secundaria	6.124	16.069
media	911	5.174
SUBTOTAL	24.050	53.185
URBANA (43% de la urbana completa)		
preescolar	125	232
primaria	925	1.155
secundaria	977	1.412
media	215	597
SUBTOTAL	2.242	3.396
TOTAL	26.292	56.581

En consecuencia, se requiere mantener una proporción del presupuesto destinada a la canasta completa, lo que implica un **aumento proyectado de 4.000** estudiantes en la subactividad 1.1.1, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo mientras se culmina el proceso de vinculación.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el proyecto es susceptible a futuros ajustes derivados de la variación de la matrícula reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), del calendario académico correspondiente a la vigencia 2026, así como del cronograma de corte de matrícula concertado con las comunidades indígenas.

Asimismo, resulta urgente avanzar con los ajustes presupuestales y contractuales, las restricciones establecidas por la Ley de Garantías Electorales. Se requiere tramitar la aprobación de las vigencias futuras y su viabilidad antes del 1 de octubre, y formalizar la contratación a más tardar el 8 de noviembre del presente año.

La disminución presupuestal en la actividad obedece a:

- El ajuste en el número de estudiantes atendidos bajo la modalidad de canasta completa, quienes pasan a la modalidad de canasta parcial. De acuerdo con la tipología, la canasta parcial representa el 43% del valor de la canasta completa, lo que genera una reducción significativa en el valor de la actividad.
- La actualización en la proyección de estudiantes que serán atendidos bajo cada modalidad (canasta completa y canasta parcial).

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con el Decreto Ley 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.4.1.1.4.13. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Para tales efectos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante los manuales operativos y de funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, definirá las reglas particulares sobre la procedencia de ajustes a proyectos de inversión y el flujo aplicable a estos desde su registro y en la etapa de ejecución, el presente ajuste es válido, puesto que los ajustes realizados no afectan el desarrollo económico del proyecto. Por otra parte, el mencionado decreto, permite incrementar los recursos hasta el 50% del valor inicial del proyecto.

Es preciso aclarar que la solicitud de ajuste no modifica el alcance del proyecto, ni afecta actividades, productos, objetivos y metas definidas en el proyecto, sino que redistribuye y reduce los recursos en actividades ya aprobadas.



Por otra parte, por disposición del artículo 85 de la Ley 715 de 2001, le compete al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del SGP, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del SGP.

Así mismo, el artículo 16 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de la participación para educación del SGP se distribuyen con base en los criterios de: i) población atendida; ii) población por atender en condiciones de eficiencia; y iii) equidad.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 07 del 7 de abril de 2008, dirigida a los Gobernadores, alcaldes y secretarios de Educación, por medio de la cual emitió las orientaciones e indicaciones a seguir para la administración de los programas de alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos, así como también para la selección contratación de los modelos educativos a implementar en las respectivas Entidades Territoriales.

El Ministerio de Educación Nacional promueve desde el 2003 el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos; el objetivo del Programa es apoyar a las entidades territoriales certificadas en el proceso de formación del joven y el adulto iletrado en competencias básicas; para que estas brinden posteriormente continuidad en los Ciclos de primaria, secundaria y Media.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Condiciones iniciales y ajustadas Cadena de Valor

A continuación, se presenta la distribución de las actividades MGA en el presupuesto del proyecto viabilizado y del proyecto ajustado que permitirá observar los ajustes anteriormente descritos:

Tabla 5. VALOR ACTIVIDADES MGA DEL PROYECTO VIABILIDAD INICIAL

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	DPTO (SGP)	VALOR TOTAL
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0	\$ 478.927.123	\$ 255.324.110.677	\$ 255.803.037.800	\$ 255.803.037.800
	1	\$ 483.275.580	\$ 296.686.622.967	\$ 297.169.898.547	\$ 297.169.898.547
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	0		\$ 31.387.613.771	\$ 31.387.613.771	\$ 31.387.613.771
	1		\$ 36.472.407.717	\$ 36.472.407.717	\$ 36.472.407.717
Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0		\$ 723.631.389	\$ 723.631.389	\$ 723.631.389
	1		\$ 840.859.961	\$ 840.859.961	\$ 840.859.961
Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas	0		\$ 515.286.564	\$ 515.286.564	\$ 515.286.564
	1		\$ 598.763.141	\$ 598.763.141	\$ 598.763.141
Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas,	0		\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885
	1		\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608



ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	DPTO (SGP)	VALOR TOTAL
asociaciones y organizaciones indígenas.					
Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	0		\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805
	1		\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631
total		\$ 962.202.703	\$ 638.217.891.116	\$ 639.180.093.819	\$ 639.180.093.819

Tabla 6. VALOR ACTIVIDADES MGA DEL PROYECTO VIABILIDAD AJUSTADA

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	DPTO (SGP)	VALOR TOTAL
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0	\$ 478.927.123	\$ 170.773.512.004	\$ 171.252.439.127	\$ 171.252.439.127
	1	\$ 483.275.580	\$ 198.438.826.166	\$ 198.922.101.746	\$ 198.922.101.746
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	0		\$ 31.387.613.771	\$ 31.387.613.771	\$ 31.387.613.771
	1		\$ 36.472.407.717	\$ 36.472.407.717	\$ 36.472.407.717
Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0		\$ 723.631.389	\$ 723.631.389	\$ 723.631.389
	1		\$ 840.859.961	\$ 840.859.961	\$ 840.859.961
Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas	0		\$ 515.286.564	\$ 515.286.564	\$ 515.286.564
	1		\$ 598.763.141	\$ 598.763.141	\$ 598.763.141
Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	0		\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885
	1		\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608
Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	0		\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805
	1		\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631
total		\$ 962.202.703	\$ 455.419.495.642	\$ 456.381.698.345	\$ 456.381.698.345

A continuación, se presenta la estructura financiera del proyecto para el ajuste No 1:



Tabla 7. Valor viabilizado por actividad según los ajustes solicitados

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES AJUSTADAS No 1			VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
		2026	2027	VALOR TOTAL VIABILIZADO	2026	2027	VALOR TOTAL AJUSTE No 1		
Promocionar estrategias territoriales de fomento que garanticen el acceso y ampliación de la cobertura en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media	Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 255.803.037.800	\$ 297.169.898.547	\$ 552.972.936.347	\$ 171.252.439.127	\$ 198.922.101.746	\$ 370.174.540.873	\$ 182.798.395.474	33,06%
	Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 31.387.613.771	\$ 36.472.407.717	\$ 67.860.021.488	\$ 31.387.613.771	\$ 36.472.407.717	\$ 67.860.021.488	\$ 0	0%
	Subtotal	\$ 287.190.651.571	\$ 333.642.306.264	\$ 620.832.957.835	\$ 202.640.052.898	\$ 235.394.509.463	\$ 438.034.562.361	\$ 182.798.395.474	33,06%
Disminuir la proporción de población joven y adulta en situación de iletrismo, sin acceso a procesos educativos pertinentes y adaptados a sus condiciones	Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 723.631.389	\$ 840.859.961	\$ 1.564.491.350	\$ 723.631.389	\$ 840.859.961	\$ 1.564.491.350	\$ 0	0%
	Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 515.286.564	\$ 598.763.141	\$ 1.114.049.705	\$ 515.286.564	\$ 598.763.141	\$ 1.114.049.705	\$ 0	0%
	Subtotal	\$ 1.238.917.953	\$ 1.439.623.102	\$ 2.678.541.055	\$ 1.238.917.953	\$ 1.439.623.102	\$ 2.678.541.055	\$ 0	\$ 0
Fortalecer la oferta educativa formal para atender a poblaciones vulnerables y diversas con barreras de acceso a la educación tradicional	Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	\$ 2.362.998.885	\$ 2.745.805.608	\$ 5.108.804.493	\$ 2.362.998.885	\$ 2.745.805.608	\$ 5.108.804.493	\$ 0	0%
	Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	\$ 4.884.268.805	\$ 5.675.521.631	\$ 10.559.790.436	\$ 4.884.268.805	\$ 5.675.521.631	\$ 10.559.790.436	\$ 0	0%
	Subtotal	\$ 7.247.267.690	\$ 8.421.327.239	\$ 15.668.594.929	\$ 7.247.267.690	\$ 8.421.327.239	\$ 15.668.594.929	\$ 0	\$ 0
VALOR DEFINITIVO VIABILIZADO POR ACTIVIDAD		\$ 295.676.837.214	\$ 343.503.256.605	\$ 639.180.093.819	\$ 211.126.238.541	\$ 245.255.459.804	\$ 456.381.698.345	\$ 182.798.395.474	



De acuerdo con el cuadro anterior, el valor de la actividad 1.1. “Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas”, presenta una reducción total de \$182.798.395.474. Este mismo valor corresponde al ajuste realizado en el presupuesto total del proyecto, el cual pasa de \$639.180.093.819 a un nuevo monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$456.381.698.345), lo que representa una variación porcentual del 28,60% respecto al valor inicial.

Por lo anterior, se solicita que el valor del proyecto sea de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$456.381.698.345), dada la reducción de \$182.798.395.474 en la subactividad 1.1.1.

CONDICIONES PRESUPUESTALES INICIALES

A continuación, se presenta la distribución de las actividades MGA en el presupuesto del proyecto viabilizado, proyecto ajustado No 1, que permitirá observar los ajustes anteriormente descritos:

ACTIVIDADES	Valor Actividades MGA Proyecto viabilidad Inicial	Valor Actividades MGA Proyecto solicitud Ajuste N°1
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 552.972.936.347	\$ 370.174.540.873
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 67.860.021.488	\$ 67.860.021.488
Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 1.564.491.350	\$ 1.564.491.350
Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 1.114.049.705	\$ 1.114.049.705
Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	\$ 5.108.804.493	\$ 5.108.804.493
Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	\$ 10.559.790.436	\$ 10.559.790.436
TOTAL	\$ 639.180.093.819	\$ 456.381.698.345

Fuente: Presupuesto proyecto viabilidad Inicial, Presupuesto ajuste N°1

De esta manera, el valor total del proyecto pasa de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$639.180.093.819) al valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$456.381.698.345)

La disminución presupuestal en la actividad, obedece a:

- El ajuste en el número de estudiantes atendidos bajo la modalidad de canasta completa, quienes pasan a la modalidad de canasta parcial. De acuerdo con la tipología, la canasta parcial representa el 43% del valor de la canasta completa, lo que genera una reducción significativa en el valor de la actividad.



- La actualización en la proyección de estudiantes que serán atendidos bajo cada modalidad (canasta completa y canasta parcial).

INDICADORES DE PRODUCTO		
01 – Objetivo 1	INICIAL	AJUSTE 1
1- Promocionar estrategias territoriales de fomento que garanticen el acceso y ampliación de la cobertura en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media	63.502	67.502
Producto		
1.1 Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. (Producto principal del proyecto)		
Indicador		
1.1.1 Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.		
Medido a través de: Número de personas		
02 – Objetivo 2	INICIAL	AJUSTE 1
2. Disminuir la proporción de población joven y adulta en situación de iletrismo, sin acceso a procesos educativos pertinentes y adaptados a sus condiciones.	871	871
producto		
2.1. Servicio de evaluación de los modelos educativos flexibles		
Indicador		
Modelos educativos flexibles evaluados		
Medido a través de: Porcentaje de modelos		
03 – Objetivo 3	INICIAL	AJUSTE 1
3- Fortalecer la oferta educativa formal para atender a poblaciones vulnerables y diversas con barreras de acceso a la educación tradicional	5.371	5.371
Producto		
3.1 Servicio de alfabetización		
Indicador		
3.1.1 Personas beneficiarias con modelos de alfabetización		
Medido a través de: Número de personas		

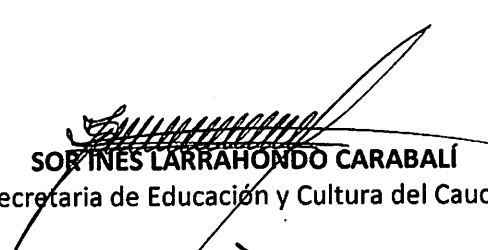
Es importante aclarar que los ajustes relacionados, son necesarios para el fortalecimiento de las actividades del sector educativo y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo; como lo indica la Ley 115 de 1994 y el Decreto 709 de 1996, lo que impacta positivamente en la calidad y cobertura educativa como un escenario para crear las condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

Por último, es preciso aclarar que la solicitud de ajuste no afecta actividades, productos, objetivos y metas definidas en el proyecto.

Anexos:

- Concepto Técnico.
- Certificación política transversal.
- Concepto Sectorial.
- Presupuesto detallado ajustado.
- Cadena de Valor
- Cronograma de Ejecución
- Viabilidad de la dependencia.
- Acta de fecha 19 de enero del 2025
- Certificación Talento Humano

Atentamente,


SORINEL LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Delly Delgado Velasco, Líder Cobertura Educativa
Revisó: Gustavo Adolfo Hurtado Paredes - Líder Planeación Educativa
Revisó: Paola Andrea Prado Fajardo, Líder Oficina financiera
Proyectó: Stiven Muñoz Q, Contratista Cobertura Educativa